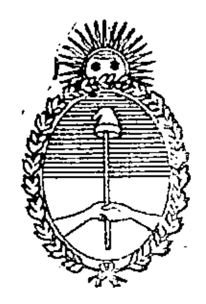
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

JUDICIALES

19810126

Buenos Aires, lunes 26 de enero de 1981

NUMERO 24.593

AÑO LXXXIX

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AUED

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: AUED, SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha de Constitución: Buenos Aires, 28 de octubre de 1980. — Escribano: Héctor E. Lanzani. — Accionistas: Julio Aued, casado en primeras nupcias con Esperanza Libertad Imbimbo, argentino, nacido el 11 de julio de 1917, industrial, L. E. Nº 1.382.900, domiciliado en Joaquín V. González 4207; Julio Ernesto Aued, casado en primeras nupcias con María del Carmen D'Amico, argentino, nacido el 28 de enero de 1949, industrial, L. E. Nº 7.651.288, domiciliado en Joaquín V. González 4207; Gabino Elías Rodríguez, casado en primeras nupcias con Isabel Jesús Alvarez, argentino, nacido el 17 de agosto de 1937, industrial, L. E. Nº 4.911.748, domiciliado en Sanabria 4345 y Lidia Esperanza Aued, argentina, casada en primeras nupcias con Néstor Jorge Gastón Soqueff, argentino, nacido el 17 de marzo de 1944, comerciante, L. C. Nº 4.989.746, domiciliado en Joaquín V. González 4207. — Objeto: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de construcción, sean edificios para vivienda, industria o comercio, urbanos o rurales, obras públicas o privadas, o bajo el régimen de la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal y toda otra que permitan las leyes vigentes o futuras; planes de construcción de unidades dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos nacionales, provinciales y/o particulares y todo otro organismo de financiación estatal, autárquico o privado, podrá asimismo dedicarse a la ampliación, proyectos de obras públicas o privadas, refacción, remodelación y reconstrucción de todo tipo de inmuebles, mediante el aporte de capitales, propios o de terceros, con o sin garantías reales o personales. — Instalaciones eléctricas de obras. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, organización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusо para efectuar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, pudiendo dedicarse también a la administración de consorcios de propiedad. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 60.000.000. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Julio Aued. — Vicepresidente: Julio Ernesto Aued. — Director: Gabino Elías Rodríguez. — Director Suplente: Lidia Esperanza Aued. — Síndico Titular: Huberto Saccomanno. — Síndico suplente: Antonio Ciancio. — Resolución I.G.P.J. Nº 10.517. — 23 de diciembre de 1980.

El Escribano.

$ 264.000 — Nº 45.669

CAÑADON PIEDRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CAÑADON PIEDRAS S.A. celebrada el 5 de diciembre de 1980, e instrumentada en Escritura Pública Nº 208, pasada al folio 569 en la misma fecha, por ante el Registro 1089 de la Capital Federal, se decidió la modificación del Art. 3º de los Estatutos de la Sociedad, los que han quedado redactados de la siguiente forma: "Objeto. Artículo Tercero:- El objeto de la sociedad, sea por cuenta porpia o de terceros o asociada a terceros, consistirá en: a) La construcción de obras y prestación de servicios para la captación integral del gas natural del Yacimiento Cañadón Piedras y del Yacimiento Cañadón Alfa ubicados en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, correspondiente al Item I y II de la Licitación Pública Nº 10.001 llamada por Gas del Estado, el que comprende las obras y servicios integrales para la operación de captación, compresión y acondicionamiento del gas natural, estabilización de gasolina obtenida, su almacenaje y despacho, inyección de los hidrocarburos livianos que resulten del proceso anterior, y transporte del gas natural hasta su inyección en el gasoducto existente. — b) El mantenimiento del gasoducto troncal San Sebastián-Cabo Espíritu Santo y equipamiento de apoyo para emergencias del citado gasoducto en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, correspondiente al Item III de la Licitación Pública Nº 10.001 llamada por Gas del Estado. — c) La prospección, relevamiento, exploración, cateo y explotación por cualquier sistema o método de yacimientos gasíferos. — La explotación de plantas para el tratamiento y procesamiento del gas natural y sus derivados. — La instalación de establecimientos químicos para la elaboración con fines industriales del gas natural. — La construcción de obras y la prestación de servicios integrales para la operación de captación, compresión y acondicionamiento del gas natural, estabilización de gasolina obtenida, su almacenaje y despacho, inyección de los hidrocarburos livianos que resulten del proceso anterior, transporte del gas natural y tendido de gasoductos. — La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén pohibidos por las leyes o por este Estatuto".

El Directorio.

$ 252.000 — Nº 45.675

COMUNICACIONES RURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso de constitución de sociedad: Razón social: COMUNICACIONES RURALES S.A. — Estatuto: La sociedad ha adoptado el Estatuto tipo aprobado por Resolución IGPJ Nº 3/79. — Constitución: Se constituyó por Escritura de fecha 29 de agosto de 1980, labrada por el Escribano don Ubaldo Farré, titular del Registro Nº 957 de esta Capital. — Domicilio: Paraguay 3150, Buenos Ares. — Socios. 1) Jacobo Eretsky, argentino, viudo, nacido el 6 de agosto de 1913, industrial, domiciliado en H. Irigoyen Nº 3768 Florida, Provincia de Buenos Aires, L.E. 551.777; 2) Juan Alberto Fava, nacido el 1º de agosto de 1937, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Uruguay Nº 386, Tigre, Provincia de Buenos Aires, L.E. 5.611.327; 3) José Goldzmid, nacido el 11 de mayo de 1937, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Corrientes 4560, Buenos Aires, L.E. 4.208.592. 4) Gabriel Lorenzo Morales nacido el 17 de enero de 1935, casado, argentino, industrial, domiciliado en Italia 4035, Florida, Provincia de Buenos Aires, L.E. 4.139.458. 5) Jorge Rocher, nacido el 13 de setiembre de 1930, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Olazábal 5217, Buenos Aires, L.E. 4.241.949. — Plazo de la sociedad: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Se dedicará a electrónica en general, comunicaciones, telefonía urbana y rural, fabricación, comercialización, importación y exportación de cosas o elementos relacionados con dicho rubro y proyectos y mantenimiento de los mismos. — Administración: Directorio, integrado por uno a cinco titulares, que duran dos ejercicios en sus cargos. El quórum se forma con la mitad más uno de sus titulares, y las resoluciones se adoptan por mayoría de presente, desempatando, en su caso, el Presidente que al efecto votará de nuevo. — Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Capital social: Veinte millones de pesos, que pueden ser elevados al quíntuplo por la Asamblea Ordinaria. — Integración del capital: Cada uno de los socios suscribe cuatro millones de acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo. — Acciones: Se emiten veinte millones de acciones, con derecho a un voto cada una y de valor de un peso cada una. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente. — Directorio: Presidente, Jorge Rocher, de datos relacionados ut-supra; Vicepresidente, José Goldzmid, de datos relacionados ut-supra; Síndico titular: Roberto Juan Leo-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26/1/81 (4 págs.)

Separatas y Fotocopias

Precios de Venta

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 30/80 de la Dirección Nacional del Registro Oficial a partir del 1º de Enero de 1981, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
TRES MIL PESOS ($ 3.000.–)

b) De más de dieciséis páginas:
El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.–)

b) Tamaño Tabloid:
MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.–)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO Enero 1981

- Sede Central - Suipacha 767 - Capital: de 13 a 16

- Delegación Tribunales - Diag. Norte 1172 - Capital: CERRADA HASTA EL 31-1-81

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

netti, argentino, nacido el 8 de febrero de 1943, contador público nacional, L.E. 7.731.850, domiciliado en Uruguay 16, de Buenos Aires: Síndico suplente: Alberto Maschio, argentino, casado, nacido el 2 de abril de 1932, contador público nacional, titular de la L.E. 4.566.049, domiciliado en Florida 835, piso 3º, Buenos Aires.

El Abogado
$ 336.000 — Nº 45.685

GARIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por constitución de Gariel S. A.: adopta estatuto modelo I.G.P.J. resolución 3.79. Socios: Angela Podworsky de Birbrayer, casada, argentina, comerciante, de 41 años de edad, domiciliado en Riglos 878, 2º piso A, de Cap. Fed., D.N.I. 4.378.447, Calel Podworsky, casado, polaco, comerciante, de 74 años de edad, domiciliado en Sanabria 1643, Cap. Fed., C.I. 1.226.765 y Rebeca Lew de Ri.ner, viuda, argentina comerciante, de 63 años de edad, domiciliada en calle Catorce Nº 1086 de La Plata. Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de octubre de 1980. Denominación Social: GARIEL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social. Riglos 878, 2º piso A. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora. Construir edificios de toda clase y carácter, realizar todo tipo de construcciones civiles, incluso por el sistema legislado por la ley de Propiedad horizontal y de prehorizontalidad, la preparación de proyectos de construcción y su ejecución y dirección y realizar la posterior venta. La sociedad podrá prestar servicios a favor de terceros. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar en cualquira de sus formas, adquirir, enajenar y gravar con derechos real de hipoteca u otros derechos reales, toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso por el sistema legislado por la ley de propiedad horizontal, su administración, y arrendamiento, efectuar urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de Veinte millones de pesos. Directorio y Síndicos. Presidente: Angela Podworsky de Birbrayer, Vicepresidente Calel Podworsky, Síndico Titular Felisa Mabel Ridner, Síndico Suplente Rafael Mario Fridman. Cierre de ejercicio 31 de diciembre.

La Presidenta
$ 180.000 Nº 45.696

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AULETTA Y SILVEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Entty, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Oscar Alberto Auletta, argentino, de 28 años de edad, con D.N.I. 10.585.195, comerciante, y Héctor Aníbal Silveira, argentino de 29 años de edad, soltero, L.E. 8.[illegible], [illegible], ambos domiciliados en [illegible] Lagorida 1833, 2 piso, dto. 60. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: [illegible] de octubre de 1980. — 3º) Razón social: AULETTA Y SILVEIRA S. R. L. — 4º) Domicilio social: [illegible] 2486, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros: a) Servicios de Peluquería, peinería, manicura, [illegible] y cosmetología para ambos sexos, en todos sus aspectos. — b) [illegible]: Fabricación y producción de [illegible] productos y elementos [illegible] con los servicios objeto de la sociedad. — c) Comercial: Compra, venta, distribución, consignación y representación de los artículos y bienes enumerados en el objeto industrial. — d) Importación y exportación: De artículos, productos y materias primas en general. — e) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos vigentes. — 6º) Plazo de duración: Diez años, a contar del 1º de octubre de 1980. — 7º) Capital social: Diez millones de pesos (10.000.000). — 8º) Composición de los órganos de administración: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — La firma social será ejercida en forma indistinta con la salvedad que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías en favor de terceros; en los demás casos será ejercida sin limitación de facultades, por cualquiera de los socios. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 180.000 — Nº 45.655

ESQUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Entty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESQUEL S. R. L. Cesión de cuotas: Entre los Sres. Jaime David Fridson, Israel Isidoro Fridson, Mariano Schipper, Mauricio Lerman y la Sra. Marta Edith Geinses de Fridson, argentina, casada, L.C. 4.240.321, de 36 años, domiciliada en Av. Juan B. Justo [illegible], 4º piso, Dto. 10, Capital, comerciante; deciden de común acuerdo celebrar la presente cesión de cuotas. Primera: Los Sres. Israel I. Fridson, Mariano Schipper y Mauricio Lerman ceden, venden y transfieren al Sr. Jaime D. Fridson y a la Sra. Marta Edith Geinses de Fridson las 3.600 cuotas que tienen y les pertenecen en las siguientes proporciones: al Sr. Jaime D. Fridson 1.200 cuotas y a la Sra. Marta Edith Geinses de Fridson 2.400 cuotas. Segunda: La presente cesión se realiza por el monto total y único de $ 36.000 que los Sres. Israel I. Fridson, Mariano Schipper y Mauricio Lerman reciben de los cesionarios en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Tercera: En este estado los únicos socios Sr. Jaime D. Fridson y la Sra. Marta Edith Geinses de Fridson, convienen en adecuar las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social, que quedan redactadas, así: Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de $ 48.000 dividido en 4.800 cuotas de $ 10 c/una que los socios suscriben e integran por partes iguales, según inventario practicado y que firmado por las partes se agrega al presente, considerándose parte integrante del mismo. Los bienes aportados a la sociedad han sido valuados a su costo de adquisición según comprobantes que obran en su poder. El aporte de la Sra. Marta Edith Geinses de Fridson es efectuado con recursos propios. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que quedan designados por este acto como socios-gerentes con las más amplias facultades. Representarán y obligarán a la sociedad la firma de uno de ellos indistintamente. Cuarta: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente. — Enmendado: Isidoro, David, vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 Nº [illegible]

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a don FERNANDO EDUARDO OLIVARES, para que se presente y tome intervención en los autos: "Olivares, Fernando Eduardo s|Ausencia con presunción en los términos del Art. 25 de la Ley 14.394, bajo apercibimiento de proseguirse la causa. — El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y diario La Nación una vez por mes, durante el plazo de seis meses.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1980. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 36.000 e. 26|1 Nº 45.661 v. 26|1|81

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA SOTO DE DOMINGUEZ, de doña ASUNCION SOTO DE VALLE BARRACO, de don JOSE DOMINGUEZ y de doña CLARA OTILIA DOMINGUEZ DE POZZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1980. — Jorge Eduardo Dal Zotto, secretario.

$ 28.000 e. 26|1 Nº 1.282 v. 28|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|1 al 7|1|81.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a don EUGENIO HOLLANDER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hollander, Eugenio s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese durante seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 20.000 e. 26|1 Nº 45.660 v. 26|1|81

Nº 29

Artículo 725, inc 2º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ADDESI DE ARONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1980. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 28.000 e. 26|1 Nº 49.764 v. 28|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|12 al 12|12|80.

Art. 725, Inc. 2 C.P.C.C. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CALLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1980. — Marta Amelia Bahó, secretaria.

$ 40.000 e. 26|1 Nº 44.837 v. 28|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 15|1 al 19|1|81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 21

Se hace saber por quince días, a razón de una publicación cada tres días, que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos: "PASKAUSKAS, ADOLFO y Otra s|Cancelación de documento", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1980. — Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 3.166, por un importe de cuatro millones trescientos cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos ($ 4.304.869), extendido por el Banco Oddone, en Buenos Aires, el 27 de noviembre de 1979, a una tasa de interés anual del 83 por ciento, a la orden de Adolfo Paskauskas y|o Ursula Bugenis de Paskauskas, con vencimiento el día 26 de marzo de 1980, siendo el lugar de pago, la calle Cangallo 332 de la Ciudad de Buenos Aires. — Notifíquese a la entidad emisora a cuyo fin líbrese cédula. — Publíquense edictos durante quince (15) días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Héctor Modesto Di Tella, Juez". — "Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. — Atento a las razones invocadas a los fines de las publicaciones ordenadas a fs. 69, concédese autorización para que en el lapso allí indicado se realice una publicación cada tres días. — Fdo. Héctor Modesto Di Tella, Juez".

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — Javier Fernández Moores, secretario.

$ 112.000 e. 26|1 Nº 44.334 v. 26|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.		Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17|12|80	EDUAR DE TOMAS CHUECA	26|1	28|1|81	45.643	40.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28|11|80	ZULEMA CARMEN PACHECO DE MUJICA	26|1	28|1|81	45.603	40.000
4	8	Martín J. Chavarri	10|11|80	ADELA DIONISIA MARINO, EMMA SCILINGO DE DI CIANNI, FRANCISCO DI CIANNI, CATALINA DI CIANNI, SILVERIO MARINO Y DOMINGA NEGRETTE DE MARINO	26|1	28|1|81	45.529	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|11|80	ALFREDO CORSINO PEÑA	26|1	28|1|81	45.550	40.000
15	29	José Eduardo Russo	31|12|80	FRANZ ANGEL LUPINACCI	26|1	28|1|81	45.614	40.000
17	34	Tristán Bravo	25|11|80	HEBERTO ALFONSO PUENTE	26|1	28|1|81	45.644	40.000
17	34	Tristán Bravo	31|12|80	ACTIS FELICIANO PABLO	26|1	28|1|81	45.534	40.000
18	36	María Isabel Millán	28|11|80	ANGELICA FRUMENTO DE FORGNONI	26|1	28|1|81	45.602	40.000

e. 26|1 Nº 1.774 v. 28|1|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de Feria, comunica por tres días, en autos: "BANCO CONTINENTAL S.A. c|CASANTO, SOCIEDAD ANONIMA COM. IND. FIN. AGROPECUARIA s|Ejecutivo", Expte. 32.483, que tramita ante el Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 10 de febrero de 1981, a las 9.30 horas, en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, de Capital, los siguientes bienes: 111 hormas de queso tipo Provolone, elaborado por Casanto S.A., de un peso aproximado de 9 kgs. c|u en un lote con la base de pesos 3.036.437. — 1.937 hormas de queso tipo Suizo Colombier, elaborado por Casanto S.A., con un peso aproximado de 4,300 kgs. cada uno, en 19 lotes de 100 hormas cada uno, con una base de pesos 1.916.203 cada lote, y un lote de 37 hormas con una base de $ 708.994 el lote. — 4.154 hormas de queso tipo Romanito, elaborado por Casanto S.A., con un peso aproximado de 3,300 kgs. cada horma, en 41 lotes de 100 hormas cada uno, con una base de $ 1.190.400 el lote, y un lote de 54 hormas, con una base de $ 647.680 el lote. — 3.442 hormas de queso tipo Sardo, elaborado por Casanto S.A., con un peso de 2,980 kgs. aproximadamente cada una, en 34 lotes de 100 hormas cada uno, con una base de pesos 901.300 cada lote y un lote de 42 hormas, con una base de $ 379.032 el lote. — Se deja constancia que dichas hormas de queso son aptas para el consumo, de conformidad al examen bromatológico efectuado por el organismo pertinente Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y que se encuentra agregado en autos. — Se venden en el estado en que se encuentran y que se exhiben. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, ambas en efectivo, entregándose los bienes previo pago total del precio, que se deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 565 del C.P. — Los bienes se exhiben en el Frigorífico Converso, sito en la calle Sánchez de Bustamante 546 de Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 21 de enero de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 360.000 e. 26|1 Nº 45.667 v. 28|1|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, ha dispuesto en autos: "GREGO, DANIEL OSCAR y otra s|Cancelación", se publique el siguiente auto: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que lleva el número 1209960 cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata con domicilio en la calle Gral. Mosconi 3525, con fecha 4 de noviembre de 1980. — 2) Depositantes: Daniel Oscar Grego y María Esther Grego. — 3) Cantidad depositada: $ 15.000.000. — 4) Tasa nominal de interés: 56 % anual a 30 días. — 5) Vencimiento del depósito, 4 de diciembre de 1980. — 6) Pagadero en Capital Federal. — Felipe M. Cuartero". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 340.000.— e. 15|1 Nº 44.937 v. 4|2|81

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por el término de quince días en los autos caratulados "ASTETE DE IBARRA, ALICIA s|cancelación de documento" que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 182.253, con vencimiento el 11 de agosto de 1980, librado por Giménez Zapiola S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y Otros Inmuebles emitido a nombre de Alicia Astete de Ibarra.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 420.000.— e. 7|1 Nº 44.106 v. 27|1|81

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de VARELA HERMANOS S. C. A. y socios solidarios ARMANDO NELSON VARELA y PEDRO RICARDO VARELA. — Síndico: Pedro José Arrighi, con domicilio en Reconquista 165, 3º piso, oficina 314|316, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 1981. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado del 15 de junio de 1981, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y sus administradores, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido el los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de cuerpo legal citado precedentemente. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 22|1 Nº 5.487 v. 27|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría de feria, dispone que en autos "CAMBIASSO EMILIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, fe cas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

RICARDO s|cancelación certificado dep." se proceda a la cancelación del certificado de depósito transferible número 60.192 por la cantidad de $ 67.953.699, que fuera emitido por la firma Buenos Aires Building Society S.A. de Ahorro y de Préstamos para la vivienda con domicilio en Lavalle 345, Capital, siendo la fecha de emisión 18 de julio de 1980, por 35 días con vencimiento 22 de agosto de 1980, y sus beneficiarios Emilio Ricardo Cambiasso y|o Juana Francisca Mustacciolo, domiciliados calle Fernán Félix de Amador 2370, Olivos, siendo lugar de pago la entidad emisora. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor del certificado dentro del plazo de 60 días, a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 20 de enero de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 840.000 e. 2|1 Nº 45.535 v. 12|2|81

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 por la Secretaría Nº 19 hace saber que en los autos caratulados "SARCO S.A. s|cancelación de certificado" en fecha 23 de octubre de 1980 y en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 89|95 del Decreto Ley 5.965|63 aplicable a la presente acción por la Ley 20.663, artículo 4º se ha ordenado proceder a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 128.754, a nombre de Sarco S.A. por valor de $ 743.378.500 con fecha de vencimiento 30 de junio de 1980, efectuado en el Banco de Boston, Sucursal Flores, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días. — Asimismo se ha autorizado la percepción del valor del certificado plazo fijo nominativo transferible transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación de edictos, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 798.000 e. 7|1 Nº 1.468 v. 27|1|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 15 días haber autorizado en autos "CARLOS GAGGINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|cancelación", el pago y cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 550.139, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Almagro, el 26|6|80 por Carlos Gaggini y Cía. S.R.L., transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.

$ 600.000.— e. 7|1 Nº 44.138 v. 27|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de interinamente la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 29 del Dr. Martín L. Bosch, publica por 15 días el siguiente edicto: "Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 - Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, individualizado a continuación: Emitido por Giménez Zapiola Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Córdoba 637, Buenos Aires, librado el 22 de junio de 1980. — Fecha de vencimiento: 26 de agosto de 1980. — Monto Total: $ 5.581.784. — Discriminado: Pesos 5.184.100. — Interés: $ 397.684. — Beneficiarios: JUAN JOSE DE AGUIRRE y LILIANA KOZUZSOK DE DE AGUIRRE. — Número 137.861. — Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. — Hágase saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas precedentemente, después de transcurrido el plazo de sesenta días, a contar de la última publicación ordenada anteriormente, siempre que en ese plazo no se dedujese oposición por el tenedor. — Fdo.: Gustavo A. Naveira, juez.

Martín L. Bosch, secretario

$ 672.000.— e. 6|1 Nº 44.083 v. 26|1|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por quince días, que se dispone la cancelación de los pagarés librados en Buenos Aires, 2 de abril de 1980, a la orden de CARLOS SAMMARTINO, JULIO SAMMARTINO y SERAFIN SAMMARTINO, firmados por Leonel y Luis Polter: 1º) por $ 55.100.760, con vencimiento el 30|9|80; 2º) por $ 35.494.680 con vencimiento el 31|12|80; 3º) por $ 23.634.600 con vencimiento el 31|3|81; 4º) por $ 41.801.520 con vencimiento el 30|6|81; 5º) por $ 48.135.360 con vencimientos el 30 de setiembre de 1981 y se autoriza su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — Fdo.: Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 630.000.— e. 6|1 Nº 44.033 v. 26|1|81

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber que en autos: "TIBOLDO DANTE y otra s|cancelación de documento" encontrándose justificados extremos requeridos por art. 89 Dto. Ley 5965|63, se decretó la cancelación del certificado Nº 1.130 por la suma de $ 16.500.000 por el plazo de noventa días emitido por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (Hipólito Yrigoyen 1750, Cap. Fed.), con fecha 12 de mayo de 1980 y con vencimiento al 11 de agosto mismo año, devengando un interés de pesos 2.303.700 lo que hacía un total de pesos 18.803.700 siendo sus beneficiarios Dante Tiboldo y Yolanda María Clerice de Tiboldo con domicilio en Nogoyá 2933, 1º piso, Depto. C, Cap. Fed. Se autorizará su pago —si no mediare oposición— luego de los 60 días contados de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 630.000 e. 7|1 Nº 1.477 v. 27|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría número 38, dispone que en autos "CAMBIASSO, EMILIO RICARDO s|Cancelación certif. dep." se proceda a la cancelación del certificado de depósito transferible Nº 60.192 por la cantidad de pesos 67.953 699, que fuera emitido por la firma Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda, con domicilio en Lavalle 345 Capital, siendo la fecha de emisión 18 de julio de 1980, por 35 días, con vencimiento 22 de agosto de 1980, y sus beneficiarios Emilio Ricardo Cambiasso y|o Juan Francisca Mustacciolo, domiciliados calle Fernán Félix de Amador 2370, Olivos, siendo lugar de pago la entidad emisora. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor del certificado dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación edictal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 672.000 e. 9|1 Nº 43.442 v. 29|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|80 al 8|1|81.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica que en autos "HEREDIA, PEDRO PABLO s|Cancelación, certificado", se dispuso la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 151.259, de pesos 3.770.000, emitido por el Banco Latinoamericano, Sucursal Nº 3, y cuyo vencimiento se operó el 9 de noviembre de 1979, siendo el lugar de pago la entidad emisora, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 420.000 e. 16|1 Nº 45.105 v. 5|2|81

Nº 21

Se hace saber por quince días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, se ha solicitado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 157.912 A por un importe de veinticinco millones setecientos sesenta y un mil seiscientos pesos ($ 25.761.600), extendido por la COMPAÑIA FINANCIERA UNION S.A. casa matriz, en Buenos Aires, el 18 de noviembre de 1980, a una tasa anual nominal del 61%, a la orden de Angel Nemo Cabrera Gómez y|o Luisa Zulema Ximenez Roman con vencimiento el día 19 de diciembre de 1980, siendo el lugar de pago a calle Nazca 2443, de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 546.000 e. 7|1 Nº 1.511 v. 27|1|81

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en autos "Maslaton Ruben s|cancelación", cancélese el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 3.520 por un monto total de $ 4.925.213 otorgado por el Bank of America a favor de RUBEN JORGE MASLATON con fecha de vencimiento el 18 de noviembre de 1980. Autorízase el pago del mismo después de transurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1980. Marcos F. Roca, secretario.

$ 336.000 e. 6|1 Nº 44.002 v. 26|1|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la Ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Carlos Adamo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Nogueira, cita y emplaza por 90 días a don CARLOS ENRIQUE HÖDL, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 30 de diciembre de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 140.000.— e. 20|1 Nº 45.297 v. 26|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	12|12|80	ITALO SINIGAGLIA	23|1	27|1|81	45.478	40.000
3	6	José María Irigaray	26|12|80	MARIA POLICASTRO de VUOCOLO	23|1	27|1|81	45.478	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|12|80	SALVADOR SANTOS AQUFLINO	23|1	27|1|81	45.463	40.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	30|12|80	JUAN IGLESIAS	23|1	27|1|81	45.462	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12|6|80	CECILIA ALBA OJEDA	23|1	27|1|81	45.522	40.000
30	60	Ester Riesel	5|12|80	BASILIA ANGELICA BAFIERA de GONZALEZ	23|1	27|1|81	45.465	40.000

e. 23|1 Nº 1.773 v. 27|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
7	13	Rolando Hugo Falke	29|12|80	MARIA CAROLINA DIAZ DE GUIOT	22|1	26|1|81	45.419	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	19|12|80	ALFREDO BOTTE	22|1	26|1|81	45.430	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	21|11|80	VICTORIA NAHMIAS DE NINIO	22|1	26|1|81	45.388	40.000
15	30	José Luis González	24|11|80	JULIO GUILLERMO OLIVA	22|1	26|1|81	45.431	40.000
15	30	José Luis González	4|12|80	JOSEFA TELMA FIGUEROA DE VALORIA	22|1	26|1|81	45.359	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|4|79	MARTHA JOSEFA MAÑAY o MARTA JOSEFA MAÑAY o MARTA JOSEFA EUGENIA MAÑAY o MARTA JOSEFA EUGENIA MAÑAY DE ESTEVE o MARTHA J. MAÑAY DE ESTEVE o MARTA JOSEFA MAÑAY DE ESTEVE.	22|1	26|1|81	45.456	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|12|80	SANTIAGO LOPEZ	22|1	26|1|81	45.400	40.000
23	45	Ana M. Beneventano	7|11|80	CARMELO ALEJO HAURE Y EUGENIA DOLORES LASSAGA DE HAURE	22|1	26|1|81	45.353	40.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26|12|80	TEODORO BUREN	22|1	26|1|81	45.355	40.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	25|11|80	DOMINGO LOSCHIAVO Y FLORINDA GRAGUIO DE LOSCHIAVO	22|1	26|1|81	45.370	40.000
30	60	Ester Riesel	26|12|80	AMELIA ATTACHI DE COHEN SABBAN	22|1	26|1|81	45.410	40.000

e. 22|1 Nº 1.772 v. 26|1|81